

Vistos los artículos 10 y siguientes del VII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicado en el "Boletín Oficial de Cantabria" número 217, de 10 de noviembre de 2004

RESUELVO

Designar a los miembros de la Comisión de Valoración del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral en las categorías profesionales del grupo C-5.

Presidente:

Titular- Doña Marta Sánchez-Calero López, en quien mediante la presente Resolución delego.

Suplente- Don Matías Maza González.

Vocales designados a propuesta de la Administración:

Titulares- Doña Ana Isabel Santamaría Casanueva.

Don Ángel Rioz Crespo.

Doña Margarita Soto García.

Don Miguel Blanchard Fernández.

Suplentes- Doña Begoña García Fernández.

Don José Manuel Manrique Sánchez.

Don Enrique de la Peña Terán.

Doña María Luisa Vierna Vázquez.

Vocales designados a propuesta del Comité de Empresa:

Titulares- Don José Manuel Ansótegui Alonso.

Doña Celestina Torner Gutiérrez.

Suplentes- Don José Luis Cabo Sainz.

Don José Francisco González Fernández.

Secretario:

Titular- Doña María Manuela Garmilla López.

Suplente- Doña Mercedes Carolina Venero Diego.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Santander, 12 de mayo de 2009.-El consejero de Presidencia y Justicia, (por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008). La directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

09/7603

2.3 OTROS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Personal Docente

Notificación de petición de apertura de expediente disciplinario realizada al amparo de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 33/1986, de 10 de enero de Reglamento Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, el capítulo VIII de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública de Cantabria y el art. 24 del Decreto 44/1987, de 22 de junio de Reglamento Disciplinario.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la notificación de apertura de expediente que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos: Don Vicente Ricardo Prieto Herrera.

Domicilio: C/ Aurelio Ruiz, nº 3, centro, 39001 Santander.

A partir de la publicación del presente anuncio el interesado podrá tomar conocimiento del contenido íntegro de la notificación de expediente disciplinario en la

Subdirección General de Inspección de Educación, sita en la Calle Vargas, nº 53, planta 5ª, Santander.

Santander, 7 de mayo de 2009.-El director general de Personal Docente, Jesús Gutiérrez Barriuso.

09/7293

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente del servicio de Paquetería y Mensajería en la Administración de Justicia.

Consejería: Presidencia y Justicia.

Objeto: 2.4.10/09 "Servicio de paquetería y mensajería en el ámbito de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Cantabria".

Presupuesto base de licitación: 97.266 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 1 año.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula L) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Garantía Provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: El precio como único criterio.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 Santander (Teléfono: 942 207 122, Fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior y en internet: <http://www.cantabria.es>, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula n.º 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula n.º 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo referente a los sobres A y B.

Santander, 13 de mayo de 2009.-El consejero de Presidencia y Justicia, P.D. La secretaria general. (Resolución 18 de junio de 2008), Jezabel Morán Lamadrid.

09/7542

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Notificación de inicio de expediente para la determinación de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración por la resolución del contrato debido a causas imputables al contratista.

Gerencia de Atención Primaria Santander-Laredo.- GAP 01.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de iniciación del ex-